



NACIONAL



DISPOSICION 2823/2000

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Productos cosméticos -- Prohibición de la
comercialización y uso de diversos productos.

Fecha de Emisión: 05/05/2000; Publicado en: Boletín
Oficial 12/05/2000

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-564-00-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos actuados el Instituto Nacional de Medicamentos hace saber las irregularidades detectadas respecto de los productos cosméticos rotulados como 1) DODO COSMETICA CONCENTRADO PUNTAS. Cont. Neto 60 ml. Industria Argentina, Sin datos de elaborador. Sin datos de resolución o certificado. Sin indicación de lote. 2) VAI INTERNACIONAL. CONCENTRADO DE PUNTAS. Contenido Neto 50 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador. En la costura del envase se observa el N° 90920 desconociéndose si corresponde al N° de Lote. 3) DODO COSMETICA. ACONDICIONADOR EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo: N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 4) DODO COSMETICA. BAÑO DE CREMA PERLAS DE BRILLO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por: Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 5) DODO COSMETICA. BAÑO DE OLEO REESTRUCTURANTE. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 6) DODO COSMETICA. BALSAMO DESENREDANTE EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado por Res. MS y As. 337/92. Sin indicación de lote. 7) DODO COSMETICA. SHAMPOO CON PERLAS DE BRILLO EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 8) DODO COSMETICA. LODO ORGANICO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 9) DODO COSMETICA. OXIDANTE 20 Vol. Cont. Neto 100 ml Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin datos de elaborador y/o titular. Sin indicación de lote. 10) DODO COSMETICA QUITAESMALTE Cont. Neto 500 ml Industria Argentina. Sin más datos. 11) DODO COSMETICA NEUTRA-LIZANTE ESPUMOSO. Cont. Neto 960 ml. Industria Argentina. Sin más datos. 12) DODO COSMETICA PERMANENTE. Normal Profesional. Cont. Neto 800 gr. Industria Argentina MS y As N° 337/92. Sin más datos. 13) VAI INTERNACIONAL BAÑO DE LUZ. Uso Profesional. Cont. Neto 150 gr. Res. MS y As N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 14) VAI INTERNACIONAL. CREMA HIDRATANTE. Colágeno Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 150 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 15) VAI INTERNACIONAL. NEUTRALIZANTE ESPUMOSO. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 16) VAI

INTERNACIONAL. LIQUIDO DE PERMANENTE Normal. Extractos Vegetales. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 17) VAI INTERNACIONAL CREMA DE ENJUAGUE. Cabello normales. Multivitaminas siliconas. Contenido Neto 360 cc. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. Y 18) VAI INTERNACIONAL SHAMPOO Cabellos Normales. Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 360 cc. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote.

Que mediante el procedimiento originado por la Orden de Inspección N° 35/00, 56/00 y 160/00 se procedió a llevar a cabo una inspección en el local comercial denominado TODO PARA EL PEINADOR ubicada en la calle Pas-teur N° 147, Ciudad de Buenos Aires.

Que los inspectores actuantes retiraron de dicho local, unidades de los productos cosméticos. 1) DODO COSMETICA. CONCENTRADO PUNTAS. Cont. Neto 60 ml. Industria Argentina. Sin datos de elaborador. Sin datos de resolución o certificado. Sin indicación de lote. 2) VAI INTERNACIONAL. CONCENTRADO DE PUNTAS. Contenido Neto 50 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador. En la costura del envase se observa el N° 90920 desconociéndose si corresponde al N° de Lote. 3) DODO COSMETICA. ACONDICIONADOR EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por: Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 4) DODO COSMETICA. BAÑO DE CREMA PERLAS DE BRILLO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 5) DODO COSMETICA. BAÑO DE OLEO REESTRUCTURANTE. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 6) DODO COSMETICA. BALSAMO DESENREDANTE EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado por Res. MS y As 337/92. Sin indicación de lote. 7) DODO COSMETICA SHAMPOO CON PERLAS DE BRILLO EXPRESS. Cont. Neto

250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 8) DODO COSMETICA. LODO ORGANICO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 9) DODO COSMETICA. OXIDANTE 20 Vol. Cont. Neto 100 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin datos de elaborador y/o titular. Sin indicación de lote. 10) DODO COSMETICA QUITAESMALTE Cont. Neto 500 ml. Industria Argentina. Sin más datos. 11) DODO COSMETICA NEU-TRALIZANTE ESPUMOSO. Cont. Neto 960 ml. Industria Argentina. Sin más datos. 12) DODO COSMETICA PERMANENTE. Normal Profesional. Cont. Neto 800 gr. Industria Argentina MS y As N° 337/92. Sin más datos. 13) VAI INTERNACIONAL BAÑO DE LUZ. Uso Profesional. Cont. Neto 150 gr. Res. MS y As N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 14) VAI INTERNACIONAL. CREMA HIDRATANTE. Colágeno Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 150 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 15) VAI INTERNACIONAL. NEUTRALIZANTE ESPUMOSOS. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 16) VAI INTERNACIONAL LIQUIDO DE PERMANENTE Normal. Extractos Vegetales. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 17) VAI INTERNACIONAL CREMA DE ENJUAGUE. Cabellos normales. Multivitaminas siliconas. Contenido Neto 360 cc. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. Y 18) VAI INTERNACIONAL. SHAMPOO Cabellos Normales. Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 360 cc, Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote.

Que los citados productos habrían sido adquiridos a la firma LABORATORIO SAN GABRIEL S.A. COSMETICA CAPILAR sita en Av. Hipólito Yrigoyen 15764, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; la que fue inspeccionada por O.I. N° 571/00 constatando los funcionarios actuantes que la misma no funciona en tal domicilio.

Que desde el punto de vista sustantivo las irregularidades constatadas configuran la presunta infracción al art. 3° de la Resolución MS y AS N° 155/98, en lo que se refiere a la comercialización de productos cosméticos no inscriptos ante esta Administración Nacional, y con rótulos que indican que están autorizados en los términos de la Resolución MS y AS N° 337/92 (actualmente derogada). Asimismo, se estaría infringiendo la Disposición ANMAT N° 1110/99, ya que muchos de los productos encontrados se están comercializando sin datos de elaborador y/o titular, lo que ocasiona que al desconocerse el origen de los mismos no pueda garantizarse su calidad, eficacia e inocuidad.

Que desde el punto de vista procedimental, lo actuado por el INAME se enmarca dentro de lo autorizado por el Art. 2 de la Disposición ANMAT 3621/97, resultando competente la ANMAT en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 en su Art. 10 inc. q).

Que corresponde disponer la prohibición de comercialización en todo el territorio nacional de los productos cosméticos citados precedentemente.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92.

Por ello:

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA
ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS
Y TECNOLOGIA MEDICA
DISPONE:

Artículo 1° - - Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos cosméticos rotulados como 1) DODO COSMETICA. CONCENTRADO PUNTAS. Cont. Neto 60 ml. Industria Argentina, Sin datos de elaborador. Sin datos de resolución o certificado. Sin indicación de lote. 2) VAI INTERNACIONAL. CONCENTRADO DE PUNTAS. Contenido Neto 50 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador. En la costura del envase se observa el N° 90920 desconociéndose si corresponde al N° de Lote. 10) DODO COSMETICA QUITAESMALTE Cont. Neto 500 ml Industria Argentina Sin más datos. 11) DODO COSMETICA NEUTRALIZANTE ESPUMOSO. Cont. Neto 960 ml. Industrial Argentina. Sin más datos. 12) DODO COSMETICA PERMANENTE. Normal Profesional. Cont. Neto 800 gr. Industria Argentina MS y As N° 337/92. Sin más datos. 13) VAI INTERNACIONAL BAÑO DE LUZ. Uso Profesional. Cont. Neto 150 gr. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 14) VAI INTERNACIONAL. CREMA HIDRATANTE. Colágeno Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 150 g. Res. MS y AS N° 337/92. Industria Argentina. Sin datos de elaborador y/o titular. En la costura del envase se observa el N° 013099 desconociéndose si corresponde al N° de lote. 15) VAI INTERNACIONAL. NEUTRALIZANTE ESPUMOSOS. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 16) VAI INTERNACIONAL LIQUIDO DE PERMANENTE Normal. Extractos Vegetales. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 17) VAI INTERNACIONAL CREMA DE ENJUAGUE. Cabellos normales. Multivitaminas siliconas. Contenido Neto 360 cc. Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote. 18) VAI INTERNACIONAL. SHAMPOO Cabellos Normales. Multivitaminas Siliconas. Contenido Neto 360 cc, Sin datos de elaborador. Sin más datos. Sin indicación de lote, por incumplir con lo que establece la Disposición ANMAT N° 1110/99, encontrándose carentes de datos de elaborador y/o titular entre otros y los productos denominados 3) DODO COSMETICA. ACONDICIONADOR EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo: N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 4) DODO COSMETICA. BAÑO DE CREMA

PERLAS DE BRILLO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por: Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 5) DODO COSMETICA. BAÑO DE OLEO REESTRUCTURANTE. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo N° 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 6) DODO COSMETICA. BALSAMO DESENREDANTE EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado por Res. MS y As 337/92. Sin indicación de lote. 7) DODO COSMETICA. SHAMPOO CON PERLAS DE BRILLO EXPRESS. Cont. Neto 250 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 8) DODO COSMETICA. LODO ORGANICO. Cont. Neto 250 gr. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin indicación de lote. 9) DODO COSMETICA. OXIDANTE 20 Vol. Cont. Neto 100 ml. Industria Argentina. Fabricado por Legajo 1933. Aprobado Res. MS y AS 337/92. Sin datos de elaborador y/o titular. Sin indicación de lote, atento que mencionan un elaborador que no se encuentra registrado ante esta Administración Nacional, lo que hace que al desconocerse el origen de los mismos no pueda garantizarse su calidad, eficacia e inocuidad.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese a los interesados, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a quien corresponda. Dése copia al Departamento de Relaciones Institucionales. Cumplido, ARCHIVASE PERMANENTE.

